



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, agosto diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

RADICACION:	410013110003-2018-00479-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	MARIA VIANEY GARCES TOVAR
DEMANDADO:	ARCENIO MEDINA YAÑEZ

Como el profesional del derecho ISMAEL ANDRES PERDOMO MONCALEANO, acredita la sustitución del poder conferido por la demandante al abogado MARIO ANDRES ANGEL DUSSAN, se dispone:

PRIMERO: Reconocer personería jurídica al doctor ANGEL DUSSAN para actuar como apoderado judicial de la actora en los términos y forma señalada en el poder de sustitución.

SEGUNDO: Se advierte que en el presente asunto ya se emitió decisión de fondo.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO
La Juez

Fmp

Firmado Por:

Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e1da3891161c75728f05854940712720f04643ac6e7e4d76fbd7c3c6d67d801**

Documento generado en 19/08/2022 12:54:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>